



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 11/2023

Fecha Resolución: 13/01/2023

D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:

CONVOCATORIA ANUAL DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL 2023

El Sr. Alcalde-Presidente, vista la conveniencia de proceder a la convocatoria para la concesión Ayudas de emergencia social a personas en situación o riesgo de exclusión social del municipio de Paradas.

Vistas las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 96, de 28 de abril de 2017.

Considerando las atribuciones que le confiere el artículo 21.1, letras f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El Sr. Alcalde-Presidente viene en disponer:

Primero.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de ayudas de emergencia social a personas en situación de riesgo de exclusión social de este municipio.

Segundo.- Las solicitudes se podrán presentar hasta el 26 de diciembre de 2023.

Las solicitudes, con su respectiva documentación adjunta, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas y se presentarán en el Registro General de documentos, sito en la C/ Larga, número 2 de Paradas (Sevilla), de 9 a 14 horas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si el último día del plazo de presentación de las solicitudes de participación coincidiese en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Tercero.- Autorizar el gasto para hacer frente a la concesión de las ayudas, sobre la aplicación presupuestaria 0000-231-48000 del presupuesto municipal para el año 2022 prorrogado en la actualidad, por importe de 3850,00 euros.

Cuarto.- La presente convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paradas, en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste, expide la presente, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

El Alcalde – Presidente,

El Secretario/a Accidental

Fdo. Rafael Cobano Navarrete

Fdo: Antonio Vicente Bustos Cabello

Código Seguro De Verificación:	4eVLBCD35Sc0jh3eUhdTEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	13/01/2023 08:08:40
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	13/01/2023 08:28:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4eVLBCD35Sc0jh3eUhdTEQ==		

